



002481

LA HIGUERA.

09 OCT. 2019

**DECRETO ALCALDICIO** : N° \_\_\_\_\_/**VISTOS** :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

**CONSIDERANDO** :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 510 de fecha, 15/07/2019,

**DECRETO**

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	HILDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ BARRAZA
RUT	:	7.706.000-9
DOMICILIO	:	LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "F" EXPENDIO DE CERVEZAS
ROL	:	40013
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Felipe Quispe Quispe  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE  
Yago Galleguillos Ossandón  
**ALCALDE DE LA HIGUERA**

Vº Bº  
ASESOR  
JURÍDICO

**Distribución:**